CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CGSS CONSULTORES.

CONTRATO UOC N°: 28 /17

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, con Cédula de Identidad N° 566.924, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CGSS CONSULTORES, RUC 1049081-7, domiciliado en Mcal. López N° 957 e/ EE. UU y Tacuary, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO., con Cédula de Identidad N° 1.049.081, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a Contratación Directa N° 06/17 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" para la Circunscripción Judicial de Caazapá", (PAC N° 322.128), adjudicada por Resolución N° 032/17 de fecha 15 de junio de 2017, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.128, CDP N° 939 /2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/17, *PAC/ID* N° **322.128** convocado por la *Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **032/17** de 15 de junio de 2017.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Items	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	BASE BASE	NACIONAL	Unidad	200	9.800	1.960.000
2	47131803-004	DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	PINO LECHE	NACIONAL	Unidad	100	16.800	1.680.000
3	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO EN PASTILLA	POETT	ARGENTINA	Unidad	400	9.500	3.800.000
4	47131816-008	AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO	POETT	ARGENTINA	Unidad	50	18.400	920.000
6	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE CON DESINFECTANTE EN BIDON DE 5 LTS	ONE	NACIONAL	Unidad	200	11.200	2.240.000
7	47131816-002	DESODORANTE PARA VEHICULO	AREON	BULGARIA	Unidad	24	29.000	696.000
8	47131816-008	AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL	GLADE	ARGENTINA	Unidad	24	144.000	3.456.000
9	47131816-007	REPUESTO PARA AROMATIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL	AIR WICK	ARGENTINA	Unidad	24	70.000	1.680.000
10	47131810-001	DETERGENTE EN BIDON DE 5 LITROS	ONE	NACIONAL	Unidad	300	13.000	3.900.000
12	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	ONE	NACIONAL	Unidad	100	8.250	825.000
13	53131608-002	JABON LIQUIDO CON DOSIFICADOR	BASE BASE	NACIONAL	Unidad	50	10.500	525.000
14	53131608-002	JABON LIQUIDO DE 5 LITROS	ONE	NACIONAL	Unidad	30	40.000	1.200.000
15	47131811-003	JABON EN POLVO	MOROTI	NACIONAL	Unidad	24	17.500	420.000
17	47131824-001	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR	ONE	NACIONAL	Unidad	200	8.775	1.755.000
18	47131830-001	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	VIRGINIA	CHILE	Unidad	60	28.600	1.716.000
19	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDON DE 5 LITROS	BASE BASE	NACIONAL	Unidad	200	18.000	3.600.000
20	47121701-011	BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS	CRIMAPLAS	NACIONAL	Unidad	600	1.200	720.000
21	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LTS	CRIMAPLAS	NACIONAL	Unidad	600	2.100	1.260.000
22	47121701-008	BOLSA PARA BASURA DE 150 LTS	CRIMAPLAS	NACIONAL	Unidad	500	3.350	1.675.000
27	47131502-006	TRAPO DE PISO	CENTAURO	NACIONAL	Unidad	500	3.650	1.825.000
28	47131502-008	TRAPO REJILLA	CENTAURO	NACIONAL	Unidad	100	2.240	224.000
29	47131502-005	FRANELA	CENTAURO	NACIONAL	Unidad	600	3.380	2.028.000
							TOTAL Gs.:	**38.105.000**

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CGSS CONSULTORES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **38.105.000 (guaraníes treinta y ocho millones ciento cinco mil)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y de las Bases y Condiciones.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, esto es dentro de los **30 (treinta) días corridos** computados a partir del día siguiente de la firma del presente Contrato, en la siguiente dirección: Calle Padre de Jesús Aguirre de la Ciudad de Caazapá / Sección Patrimonio y Suministro/ Palacio de Justicia de la Ciudad de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo de: Lic. NELSON DAVALOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CGSS CONSULTORES.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 12 de Julio de 2017.

PROVEEDOR

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE
Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá